

Oligarquía que, como decimos, tampoco pareció situarse en una posición ajena a este tipo de «actividad social». Encontramos así que acceden a ser padrinos miembros del gobierno local como Agustín García, Gaspar de Luna o Miguel Sabuco, los tres Regidores<sup>44</sup>, el boticario de la ciudad<sup>45</sup>, el maestrescuela<sup>46</sup> o destacados componentes de las más reputadas familias de Alcaraz como el licenciado Villena y doña Teresa de Mendoza<sup>47</sup>, el licenciado Vizcaya, el doctor Juan Alonso, Sebastián Abril o una de las hijas de Francisco de Vandelvira, emparentada con el afamado arquitecto<sup>48</sup>.

No obstante y como ya hemos señalado, el papel de la oligarquía local alcaraceña tampoco debe magnificarse. Lo más frecuente, al menos en nuestro caso, fue que los padrinos respondieran simple y llanamente, al perfil de lo que en la época se conocía como un buen cristiano, es decir, personas afincadas en la localidad, con ascendiente reconocido de cristiano viejo (o al menos sin constancia de «mancha») y del cual constaba, por medio de su vida cotidiana, que podía responder con garantías al deseo de control que la Corona les tenía reservado.

Otra de las vertientes de ese control ejercido por la autoridad espiritual para con los moriscos es el hecho de que, cumpliendo con las disposiciones establecidas por el Arzobispado de Toledo, cada vez que un granadino se avecindaba en la localidad, procedente de otra, el cura párroco debía proceder a su «alistamiento». Ejemplos de ello no faltan en Alcaraz como cuando, procedentes de la vecina localidad de El Bonillo, llegaron a la ciudad dos matrimonios: Martín Julián y Mari González y Juan de Ávila e Isabel González, de cuya llegada el licenciado Diego Morales, párroco de San Miguel, dejó constancia en una *memoria de los avecindados en esta iglesia del señor Sant Miguel*<sup>49</sup>.

No obstante, donde más se pone de manifiesto dicha vigilancia sobre la minoría es, en el caso de Alcaraz, en la confección y puesta en marcha de registros de bautismos separados de los de los cristianos vie-

<sup>44</sup> AD Ab. Libros Parroquiales. Alcaraz. ALZ 80. Fol. 69r<sup>o</sup>, (20.X.1597), ALZ 80. Fol. 47v<sup>o</sup>, (10.VIII.1584) y ALZ 98. Fol. 244v<sup>o</sup>, (26.IV.1587) y ALZ 80, Fol. 61v<sup>o</sup>, (10.VIII.1594), respectivamente.

<sup>45</sup> AD Ab. Libros Parroquiales. Alcaraz. ALZ 119. Fol. 222v<sup>o</sup>, (28.IV.1591).

<sup>46</sup> AD Ab. Libros Parroquiales. Alcaraz. ALZ 80. Fol. 45r<sup>o</sup>, (4.XII.1583).

<sup>47</sup> AD Ab. Libros Parroquiales. Alcaraz. ALZ 80. Fol. 63r<sup>o</sup>, (12.XI.1595).

<sup>48</sup> AD Ab. Libros Parroquiales. Alcaraz. ALZ 98. Fol. 152v<sup>o</sup>, (10.II.1592), ALZ 80. Fol. 58r<sup>o</sup>, (6.II.1592), ALZ 98, Fol. 244v<sup>o</sup> (26.IV.1587), ALZ 80. Fol. 8r<sup>o</sup>, (9.VII.1580).

<sup>49</sup> AD Ab. Libros parroquiales. Alcaraz. ALZ 120. Fol. 23r<sup>o</sup>. El libro de avecindados, completo, entre los folios 2r<sup>o</sup>-29v<sup>o</sup>.